

AÑO XXXIII

NUM. 11

# *Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos*

*Tetuán 20 de Abril de 1945*



DIRECCION

*Secretaría General de la Alta Comisaría de  
España en Marruecos*

ADMINISTRACION Y TALLERES

*Badia El Abasi, 5*

TETUAN

*Se publica los días 10, 20 y último de cada mes*

# INDICE

Páginas

## Administración Pública del Protectorado

- Decreto Visirial** aprobando la habilitación de un suplemento de crédito, importante 2.112,47 pesetas, acordado por la Junta Consultiva del Zaio ..... 288
- Decreto Visirial** acordando la delimitación de la finca rústica propiedad del Majzen denominada «Admar In Al-lal», situada en la kabila de Beni Chicar del territorio del Kert. .... 289
- Decreto Visirial** autorizando a D. Carlos Pastor y D. Alfonso Díaz para instalar una línea de transportes de energía eléctrica en el Perímetro de Colonización de Arcila, para suministrarla a grupos electro-bombas para riego y alumbrado ..... 289
- Decreto Visirial** autorizando a D. Julio Gracia Zatorre para instalar en Tánger una fábrica de productos farmacéutico-alimenticios ..... 290
- Decretos Visiriales** ..... 291

## Alta Comisaría de España en Marruecos

### Secretaría General

- Sección de Personal.**— Disposiciones ..... 292
- Concurso-examen ..... 295
- Anuncio ..... 297
- Avisos ..... 298

### Delegación de Asuntos Indígenas

#### Inspección de Entidades Municipales

- Junta de Servicios Municipales de Tánger.—Aviso ..... 298
- Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona.—Balance de la situación económica en 31 de Marzo de 1945 ..... 299

### Delegación de Economía, Industria y Comercio

- Inspección de Industrias.**—Aviso ..... 299

**Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones**

<b>Servicio Central.</b> —Subastas de obras . . . . .	300
Aviso . . . . .	300
<b>Jefatura de los Servicios de Correos.</b> —Anuncio de concurso	301

**Intervención Principal de Marina**

Avisos a los navegantes . . . . .	301
-----------------------------------	-----

Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—Relación nominal de los inscritos que han sido alistados en el presente año para el reemplazo de 1946 . . . . .	303
---	-----

Comandancia Militar de Marina de Málaga.—Relación nominal y filiada de los inscritos nacidos en el año 1926 que han quedado comprendidos en el alistamiento de 1945 para el reemplazo de la Marina de la Armada de 1946 . .	304
---	-----

Delegación del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos.—Edicto . . . . .	304
--	-----

Sociedad Anónima de Fomento de Africa.—Convocatoria . . .	305
---	-----

**Anexo al número 11**

Registro de Inmuebles . . . . .	189
Administración de Justicia.—Edictos. . . . .	194
Cédulas de citación . . . . .	195
Cédulas de notificación . . . . .	197
Requisitorias . . . . .	198

## TARIFA

PESETAS

Un año de suscripción .....	28'00
Número suelto, año corriente .....	1'50
Número suelto, año atrasado .....	2'00

## A N U N C I O S

Una plana .....	75	pesetas mensuales (tres inserciones)
Media plana .....	45	» » » »
Una plana portadas ....	150	» » » »
Media plana ídem .....	75	» » » »

## A N U N C I O S E N E L T E X T O

Una plana .....	100	pesetas una inserción
Media plana .....	50	» » »
Un cuarto de plana .....	25	» » »

## BOLETIN OFICIAL

DE LA

# Zona de Protectorado Español en Marruecos

## Administración Pública del Protectorado

**DECRETO VISIRIAL** aprobando la **HABILITACION DE UN SUPLEMENTO DE CREDITO**, importante 2.112,47 pesetas, acordado por la **Junta Consultiva del Zaio**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Local Consultiva del Zaio, en la Sesión celebrada el día 15 de Febrero último, aprobando la habilitación de un Suplemento de Crédito por valor de 2.112,47 pesetas, imputable al sobrante sin aplicación de Ejercicios anteriores para dotar de consignación suficiente a la Partida 42.<sup>a</sup> del Presupuesto Ordinario de Gastos del Ejercicio Económico de 1944.

Viste asimismo que el expediente incoado se ha tramitado con arreglo a las prescripciones reglamentarias y que el sobrante sin aplicación de Ejercicios anteriores se eleva a 25.421,90 pesetas.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora:

### **Decretamos:**

Artículo Unico. -- La aprobación del **SUPLEMENTO DE CREDITO** importante 2.112,47 pesetas, acordado por la Junta Local Consultiva del Zaio, imputable al sobrante sin aplicación de Ejercicios anteriores y con destino a incrementar el Capítulo 12.<sup>o</sup>: Imprevistos.

--Artículo Unico -- y Partida 42. -- Por los gastos sin consignación expresa que ocurran durante el Ejercicio, del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1944.

Dado en Tetuán a 6 de Rabía 2.<sup>o</sup> de 1364 (correspondiente al 21 de Marzo de 1945). -- **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 21 de Marzo de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas, **Emilio Blanco Izaga.**

**DECRETO VISIRIAL** acordando la delimitación de la finca rústica propiedad del Majzen denominada **ADMAR IN AL-LAL**, situada en la kabila de **Beni Chicar** del Territorio del Kert

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas de fecha 30 de Rabía 1.º (correspondiente al 2 de Julio de 1935).

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes del Majzen.

**Decretamos:**

Se acuerda la delimitación de la finca rústica propiedad del Majzen denominada **—ADMAR IN AL-LAL—** situada en la kabila de Beni Chicar del territorio del Kert, con una extensión superficial de 6 Has. y cuyos límites son los siguientes: Al Norte, con el río de Oro; al Sur con Monte Yaxdar; al Oeste con la yemáa de Bachyua y al Este con tierras de la yemáa de Idodohen.

Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales a contar desde el en que se publique este Decreto en el Boletín Oficial de la Zona y si dicho día fuese inhábil, en el próximo siguiente hábil a las diez horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes, de los que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre la finca que ha de deslindarse y de cuantos tengan alguna reclamación que formular sobre la inclusión de este predio en los catálogos.

Los que este leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 4 de Rabía 2.º de 1364 (correspondiente al 19 de Marzo de 1945). -- **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 19 de Marzo de 1945.--El Delegado de Asuntos Indígenas, **Emilio Blanco Izaga.**

**DECRETO VISIRIAL** autorizando a don **Carlos Pastor** y don **Alfonso Diaz** **PARA INSTALAR UNA LINEA DE TRANSPORTES DE ENERGIA ELECTRICA** en el Perímetro de Colonización de Arcila, para suministrarla a grupos electro-bombas para riego y alumbrado

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir,

Vista la petición formulada por don **CARLOS PASTOR** y don **ALFONSO DIAZ**, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, con el fin de suministrarla a grupos electro-bombas para riego y alumbrado a las ex-

plotaciones agrícolas que corresponden a las parcelas números 7 y 8 del Perímetro de Colonización de Arcila, propiedad de los solicitantes.

Visto el Reglamento de Nuevas industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Decretamos:**

Autorizar la industria de referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª) Esta autorización se entiende concedida de acuerdo con las condiciones generales que señala el artículo 12 del vigente Reglamento de Industrias.

2.ª) La instalación del transformador y de la línea, quedará sujeta, antes de su puesta en servicio, a las comprobaciones que realizará el personal facultativo de la Inspección de Industrias de la Delegación de Economía, Industria y Comercio.

3.ª) El plazo de puesta en marcha de la instalación, no debe ser superior a dos meses a partir de la fecha.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 6 Rabía 2.º 1364 (correspondiente al 20 de Marzo de 1945). -- **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución.--Tetuán a 20 de Marzo de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas, **Emilio Blanco.**

**DECRETO VISIRIAL autorizando a don Julio Gracia Satorre para instalar en Tánger UNA FABRICA DE PRODUCTOS FARMACEUTICO-ALIMENTICIOS**

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir,

Vista la petición formulada por don JULIO GRACIA SATORRE, solicitando autorización para instalar en Tánger una fábrica de productos farmacéutico-alimenticios.

Visto el Reglamento de nuevas industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Decretamos:**

Autorizar la industria de referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª) Esta autorización se entiende concedida de acuerdo con las condiciones generales que señala el artículo 12 del vigente Reglamento de Industrias.

2.ª) La asignación de cupos de materias primas a esta industria, se hará en la cantidad que permitan las disponibilidades de las mismas, en atención a las actuales circunstancias.

3.ª) Si por causas imprevistas estos cupos no pudieran ser suministrados, la Delegación de Economía, Industria y Comercio, determinará el régimen a seguir, llegándose si ello fuese preciso, a la suspensión temporal de la fabricación de artículos alimenticios que proyecta el solicitante.

4.ª) Mensualmente y por duplicado deberá remitir a la Inspección de Industrias de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, parte de la producción obtenida, así como justificante de inversión de las materias primas consumidas.

5.ª) Los precios de venta al público de los productos fabricados, deberán ser autorizados por la Delegación de Economía, Industria y Comercio mediante la presentación por el solicitante, del correspondiente escandallo de precios de coste.

6.ª) El plazo de puesta en marcha de esta instalación, será de seis meses a partir de la fecha.

7.ª) El emplazamiento de la fábrica deberá hacerse de acuerdo con la Intervención Municipal de Tánger en la zona que ésta tenga destinada para industrias.

Los que este leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 6 Rabía 2.º 1364 (correspondiente al 20 de Marzo de 1945). -- **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 20 de Marzo de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas, **Emilio Blanco.**

## DECRETOS VISIRIALES

**1.º Rabía 2.º 1364 (15 Marzo 1945)** — Nombrando a Si Mohamed Ben Ahmed Ben Mohammed Budra, mejasni del Caid de la fracción de Uta de la cabila de Beni Uriaguel (Rif).

**9 Rabía 2.º 1364 (23 Marzo 1945)** — Autorizando a Si Mohammed Ben Abdel-lah Ben Mohammed Bonboh El Mestasi para ejercer la profesión de aadel, adscrito a la mahcama de las cabilas de Beni Guemil y Mestasa (Rif) y clasificado en la PRIMERA CATEGORIA.

**13 Rabía 2.º 1364 (27 Marzo 1945)** — Disponiendo que Si Ahmed Ben El Aiachi Duiyeb, aadel de 2.ª categoría adscrito a la mahcama de la cabila de Uadrás (Yebala) quede inhabilitado definitivamente para el ejercicio de dicha profesión.

**20 Rabía 2.º 1364 (3 Abril 1945)** — Autorizando a Si Abdelkader Ben Mohammed Ben Abdelmalec El Chieri para ejercer la profesión de aadel, adscrito a la mahcama de las cabilas de Beni Chicar y Beni Bugafar (Quert) y clasificado en la SEGUNDA CATEGORIA.

**21 Rabía 2.º 1364 (4 Abril 1945)** — Disponiendo que Si Mohamed Ben Abdelzis Ben Sebeh, aadel de 1.ª categoría adscrito a la mahcama de la cabila de Uadrás (Yebala) quede inhabilitado definitivamente para el ejercicio de dicha profesión.

---

## Alta Comisaría de España en Marruecos

---

Secretaría General

Sección de Personal

### DISPOSICIONES

---

#### ASCENSOS

**Decreto Visirial de 7 de Abril de 1945**, ascendiendo a don Francisco Sánchez Cedeño, a la categoría de Auxiliar 2.º del C.G.A. en turno de rigurosa antigüedad sin defectos y con efectos económico administrativos de 27 de Marzo pasado.

**Decreto Visirial de 7 de Abril de 1945**, idem. a don José Montero Salmerón, a la categoría de Auxiliar 1.º del C. G. A. idem. idem. idem. idem.

**Decreto Visirial de 7 de Abril de 1945**, idem. a don Antonio Fernandez Baez a la categoría de Portero de 1.ª clase del Cuerpo de Porteros de la Zona, en turno de rigurosa antigüedad sin defectos y con efectos económico administrativos de 21 de Marzo pasado.

**Decreto Visirial de 7 de Abril de 1945**, idem. a don Nicanor Martín de la Peral, a la categoría de Portero de 2.ª clase del Cuerpo de Porteros de la Zona, en turno de rigurosa antigüedad sin defecto y con efectos económico administrativos de 21 de Marzo de 1945.

#### CESES

**Decreto Visirial de 3 de Abril de 1945**, disponiendo el cese al servicio de esta Administración y en su Cuerpo del Auxiliar 1.º del

Cuerpo General Administrativo de la Zona don José Alarcón de Solar, como resultado de expediente que le ha sido instruído.

**Decreto Visirial de 3 de Abril de 1945**, disponiendo el cese en esta Administración a voluntad propia del Contador del Estado don Samuel Nuñez Castelo-Diez.

**Acuerdo de 3 de Abril de 1945**, disponiendo el cese a voluntad propia del Contador provisional don Alfonso de la Mota Clavijo.

**Decreto Visirial de 5 de Abril de 1945**, disponiendo el cese en el Servicio de esta Administración de la Aarifa Maimona Bentz Chaib Tensamani, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del vigente Reglamento de los Servicios Penitenciarios de la Zona.

## **DISTINTIVOS**

**Acuerdo de 28 de Marzo de 1945**, concediendo al Intérprete Auxiliar de 2.<sup>a</sup> clase del Cuerpo de Interpretación de la Zona, don Juan José García Ramírez, dos barras doradas sobre el distintivo de Intervenciones, de acuerdo con la Ordenanza de 25 de Octubre de 1937.

## **EXCEDENCIAS**

**Decreto Visirial de 2 de Abril de 1945**, disponiendo el pase a la situación de excedencia forzosa por prestación del servicio militar con efectos de 28 de Febrero pasado del Delineante 2.<sup>o</sup> del Cuerpo de Delineantes de la Zona, don Ramón José Calver Alvarez.

**Decreto Visirial de 31 de Marzo de 1945**, disponiendo el pase a la situación de excedencia forzosa por prestación del servicio militar con efectos de 21 de Marzo pasado del Contador del Estado al Servicio de esta Administración don Luís Alamazano Garces.

**Decreto Visirial de 4 de Abril de 1945**, idem. idem. de la Operadora de Telecomunicación doña María Ranea Sánchez de acuerdo con las normas de 20 de Septiembre de 1944.

**Decreto Visirial de 4 de Abril de 1945**, idem. idem. de la Operadora de Telecomunicación doña Margarita Ibiricu Apellaniz, idem. idem.

**Decreto Visirial de 4 de Abril de 1945**, idem. idem. de la Operadora de Telecomunicación doña Asunción Pareja Gómez, idem. idem.

**Decreto Visirial de 5 de Abril de 1945**, idem. idem. por prestación del servicio militar con efectos de 26 de Marzo pasado, del Contador del Estado al servicio de esta Administración don Francisco Ramón Lozano Ojeda.

**Decreto Visirial de 5 de Abril de 1945**, idem. idem. por prestación del servicio militar con efectos de 7 de Marzo pasado, del Auxiliar 3.º del C. G. A. don José Antonio Hernández Rodríguez.

**Decreto Visirial de 2 de Abril de 1945**, disponiendo el pase a la situación de excedencia voluntaria por un tiempo no inferior a un año ni superior a cinco de la matrona doña María Galindo Jerez, en cuya situación permanecerá a partir del día 16 de Marzo pasado.

**Decreto Visirial de 3 de Abril de 1945**, idem. idem. idem. del Cartero Urbano de 3.ª clase don Manuel Arjona Gutierrez.

**Decreto Visirial de 6 de Abril de 1945**, idem. idem. idem. del Arquitecto don Vicente Bastan Pérez.

**Decreto Visirial de 6 de Abril de 1945**, idem. idem. idem. del Portero 3.º del Cuerpo de Porteros de la Zona Ahmed Ben Lahsin Chergui.

## GRATIFICACIONES

**Decreto Visirial de 31 de Marzo de 1945**, concediendo el 10 per 100 de aumento en la gratificación especial de campo al Capitán Interventor del Servicio de Intervenciones don José Timón de Lara a partir del día 12 de Febrero último.

**Decreto Visirial de 3 de Abril de 1945**, idem. idem. idem. al cabo del Resguardo de Aduanas don Manuel Arregui Moreno, a partir del día 1º de Febrero de 1944.

**Decreto Visirial de 3 de Abril de 1945**, idem. idem. al Interprete Auxiliar de 4.ª clase del Cuerpo de Interpretación don Antonio Maldonado Sánchez a partir del día 4 de Enero último.

**Decreto Visirial de 3 de Abril de 1945**, idem. idem. idem. al Capitán de Infantería afecto al Servicio de Intervenciones don José Parra Jiménez a partir del día 15 de Enero de 1945.

**Decreto Visirial de 7 de Abril de 1945**, idem. idem. idem. al Capitán de Infantería afecto al Servicio de Intervenciones don Antonio Ramírez Martínez, a partir del día 13 de Febrero de 1945.

## NOMBRAMIENTOS

**Decreto Visirial de 2 de Abril de 1945**, nombrando Médico Inspector de los Servicios de Sanidad e Higiene Públicas de esta Zona a don José María Romero Viamonte.

**Decreto Visirial de 3 de Abril de 1945**, nombrando Comadrona de los Servicios Sanitarios de la Zona, a doña Carmen Dubal Diaz, como resultado de Concurso.

**Idem. Idem.** a doña Josefa Garcia Hernández idem. idem.

**Acuerdo de 2 de Abril de 1945**, nombrando Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona, con carácter Provisional, al musulman Ahmed Ben Mohammed El Hadaui.

**Acuerdo de 2 de Abril de 1945**, nombrando Profesor de Religión y Moral en el Instituto Marroquí Oficial de 2.ª Enseñanza con carácter Provisional, a favor de Sid Mohammed Ben Ahmed Yebari.

**Acuerdo de 3 de Abril de 1945**, nombrando Adjunto Económico de la Delegación de Economía, Industria y Comercio en la ciudad de Melilla, a don Manuel Elvira Morenon, con carácter provisional y con efectos económico administrativos a partir del día 14 de Marzo último.

**Acuerdo de 3 de Abril de 1945**, nombrando Cartero Rural del poblado de Bab-Tazza a don Luis Expósito López, con carácter provisional.

### **PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

**Acuerdo de 28 de Marzo de 1945**, por el que se concede a la Enfermera Marroquí Yamina Bentz Amar Bentz Abdelar, un segundo quinquenio a partir del día 14 de Febrero pasado.

**Idem. Idem.** al Sanitario Marroquí Ahmed Ben Mohtar Ferrun, un segundo quinquenio a partir del día 20 de Julio de 1942.

**Acuerdo de 28 de Marzo de 1945**, por el que se concede al Sanitario Marroquí Abdeselam Ben Mohammed Kadiri, un primer quinquenio a partir del día 8 de Agosto de 1940.

**Acuerdo de 7 de Abril de 1945**, por el que se concede a la Enfermera Marroquí Safia Bent Ahmed Ben Chaui, un primer quinquenio a partir del día 27 de Diciembre de 1944.

### **RECTIFICACIONES**

Se rectifica la concesión de "**excedencia voluntaria**" que por error se dió en el último índice de disposiciones del Oficial 2.º del Cuerpo General Administrativo don Manuel González Rojas, por la de "**excedencia activa**", que en realidad le corresponde

Tetuán a 11 de Abril de 1945.



### **A N U N C I O**

**de Concurso-examen para proveer una plaza de Cartero Urbano de Segunda Clase de los Servicios de Correos de esta Zona de Protectorado**

Existiendo en la actualidad una plaza vacante en el Cuerpo de Carteros de los Servicios de Correos de la Zona, con la categoría de Cartero Urbano de segunda clase, dotada con el sueldo anual de 4.000

pesetas, se anuncia su provisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento del citado Cuerpo de 14 de Abril de 1938.

Para tomar parte en esta convocatoria es preciso reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de 23 años y menor de 35 al finalizar el plazo de admisión de instancia, justificándose este extremo mediante la correspondiente partida de nacimiento.
- c) Reunir la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo. Este extremo será comprobado por un Tribunal Médico que al efecto designará esta Administración.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Presentar certificación de la Autoridad competente de observar buena conducta.

Los admitidos a exámen por reunir los requisitos anteriores serán sometidos a un examen de aptitud que versará sobre las materias siguientes:

- 1.º--Lectura y escritura del idioma castellano.
- 2.º--Conocimiento de las cuatro reglas aritméticas.
- 3.º--Nociones de Legislación Postal, tarifas del Servicio Interior e Internacional y Oficinas de Correos del Protectorado, con arreglo al programa publicado en el B. O. de la Zona número 19, de 10 de Junio de 1940, páginas 457 a 471.
- 4.º--El ejercicio será escrito y el opositor desarrollará un tema sacado a la suerte. La calificación será apto o no apto.

Para la resolución de este concurso-examen se tendrán en cuenta las preferencias que establece el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, de Caballeros Mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc. para lo cual los solicitantes indicarán en sus instancias el turno en que deseen ser incluidos y justificando este extremo debidamente.

Las instancias, debidamente reintegradas con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Timbre de esta Zona de Protectorado, serán cursadas o entregadas en la Secretaría General de la Alta Comisaría, hasta el día 25 de Mayo próximo, en que finalizará el plazo de admisión de instancias.

Como derechos de examen, los aspirantes deberán remitir conjuntamente con sus solicitudes, la cantidad de 25 pesetas.

Los exámenes se celebrarán el día 11 de Junio siguiente en el lugar y horas que oportunamente se señalen.

Tetuán, 6 de Abril de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**



## A N U N C I O

---

Existiendo en la actualidad una plaza vacante en el Cuerpo de Carteros de los Servicios de la Zona, con la categoría de Cartero Urbano de segunda clase, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas de sueldo, se anuncia su provisión mediante concurso-examen restringido con arreglo a las siguientes bases:

1.º--Sólo podrán tomar parte en este Concurso-examen los marroquíes que reúnan la condición de ser Mutilados auxiliares, e bien procedan de Fuerzas del Ejército Español o Jalifianas y en este caso deberán tener cumplidos 45 años.

2.º--Reunir la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo. Este extremo lo comprobará esta Administración mediante la constitución de un Tribunal Médico.

3.º--Carecer de antecedentes desfavorables, tanto penales como de conducta, cuyo extremo justificarán con el oportuno certificado de la Autoridad competente.

Los que por reunir las anteriores condiciones sean admitidos a examen, realizarán los siguientes ejercicios:

1.º--Lectura y escritura de los idiomas castellano y árabe.

2.º--Conocimiento de las cuatro reglas aritméticas.

3.º--Nociones de Legislación Postal, Tarifas del Servicio Interior e Internacional y Oficinas de Correos del Protectorado, con arreglo al programa publicado en el B. O. de la Zona número 19 de 10 de Junio de 1940, páginas 457 a 471.

4.º--El ejercicio será escrito y el opositor desarrollará un tema sacado a la suerte. La calificación será apto o no apto.

Las instancias debidamente reintegradas y documentadas se elevarán a S. E. el Alto Comisario, siendo entregadas o cursadas a la Secretaría General de la Alta Comisaría, hasta el día 25 de Mayo próximo en que terminará el plazo de admisión de las mismas. Como derechos de examen se enviarán, conjuntamente con la solicitud, la cantidad de 25 pesetas.

Los exámenes se celebrarán el día 11 de Junio próximo en el lugar y hora que oportunamente se señale.

Tetuán, 6 de Abril de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**

---

## A V I S O

Para general conocimiento se hace público que el concurso anunciado en el B. O. de la Zona número 6, de 28 de Febrero pasado, para cubrir una plaza de Archivero Ayudante vacante en los Servicios de Archivos y Bibliotecas de este Protectorado, ha sido declarado desierto por falta de concursantes.

Tetuán, 14 de Abril de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**

## A V I S O

Para general conocimiento se hace público que el Concurso anunciado en el B. O. de la Zona número 6, del 28 de Febrero pasado, para cubrir una plaza de Jefe de Negociado de Segunda Clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad vacante en la Delegación de Educación y Cultura de este Protectorado, ha sido declarado desierto por falta de concursantes.

Tetuán, 14 de Abril de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**

## A V I S O

Para general conocimiento se hace público ha sido declarado desierto, por falta de concursantes, el Concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 6 de 28 de Febrero último, para cubrir la vacante de Tesorero existente en la Delegación de Hacienda de esta Zona.

Tetuan, 15 de Abril de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**

## Delegación de Asuntos Indígenas

Inspección de Entidades Municipales

Junta de Servicios Municipales de Tánger

## A V I S O

Se pone en conocimiento, que habiéndose aprobado por la Superioridad el acuerdo de que esta Junta de Servicios Municipales, referente a la nueva alineación de un trazo de la calle de S.A.I. el Jalifa --entre las calles de América del Sur y Zoco Grande--, se hace pú-

blico, para que, durante el período de 30 días, a contar del de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Zona, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, advirtiéndose que, de no formularse en el término fijado, quedará automáticamente aprobado el referido proyecto. Tanto éste, como cuantos antecedentes se refieran al mismo, pueden ser examinados por quienes lo deseen, todos los días laborables, de 11 a 13 de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de 25 de Enero de 1930, regulando las Construcciones Urbanas de la Zona.

Tánger, 11 de Abril de 1945. -- El Interventor de Tánger, **Juan Potous.**

## Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona **TETUAN**

Balance de la situación económica del Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona en 31 de Marzo de 1945.

Existencia en fin de Diciembre de 1944 ... .. 766.812,88

Ingresos durante el Primer Trimestre de 1945 ... .. 95.487,73

SUMA ... .. 862.300,61

Pagos verificados en igual fecha ... .. 113.675,86

SUMA ... .. 748.624,75

Deudores ANTICIPOS REINTEGRADOS ... .. 1.001.155,00

DIFERENCIA ... .. 1.749.779,75

Tetuán, 31 de Marzo de 1945. -- El Secretario Contador, **Enrique Difort Navarro.** -- V.º B.º: El Director, **José María González de Lara.**

## Delegación de Economía, Industria y Comercio

### Inspección de Industrias

#### A V I S O

#### Extracto de petición nueva industria

Peticionario: Francisco Baeza Huesca.

Emplazamiento: Castillejos.

Objeto de la industria: Molino molturador de cereales.

Capacidad de Producción: 40 Kgs. de cereal molturados por hora.

Lo que se publica para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de nueva instalación presenten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de 10 días, en las Oficinas de esta Inspección de Industrias, calle General Aranda, número 11.

Tetuán, 14 de Abril de 1945. -- El Ingeniero Jefe, **José Luís Pam-pín.** -- V.º B.º. El Delegado, **García Figueras.**

## Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

### Servicio Central

#### SUBASTA DE OBRAS

**Reforma de la Penitenciaría de Uad-Lau y vivienda del Jefe de la Penitenciaría.** -- Presupuesto: **1.668.650'00 pesetas** — Anualidad de 1945: 1.000.000'00 de pesetas. Admisión de proposiciones hasta las 12 horas en punto del día 3 de Mayo próximo en esta Delegación.

Tetuán, 4 de Abril de 1945. -- El Delegado Accidental, **Vicente Martorell.**

#### SUBASTA DE OBRAS

**Camino Comarcal de Bab Berret a Puerto Capaz —Cuarto trozo—. Presupuesto: 6.685.708,28 pesetas — Anualidad de 1945: 700.000,00 pesetas.** — Admisión de proposiciones hasta las 12 horas en punto del día 24 del corriente mes en esta Delegación y en su Destacamento de Beni Enzar. -- Pliegos de Condiciones y Proyecto podrán examinarse en los Servicios donde se admiten las proposiciones.

Tetuán, 4 de Abril de 1945. -- El Delegado Accidental, **Vicente Martorell.**

### A V I S O

Por don Luis Real Galmez, vecino de Villa Sanjurjo, se ha presentado en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones un proyecto de construcción de edificio destinado a la venta de combustibles y lubricantes e instalación de dos tanques y dos surtidores en la zona del puerto de dicha ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento para la ejecución del Dahir orgánico de los Puertos de la Zona de

Protectorado, se hace público para general conocimiento, estando dicho proyecto a disposición de las personas que deseen examinarlo, en el Servicio Central de la mencionada Delegación.

Tetuán, 10 de Abril de 1945. -- El Delegado Accidental, **Vicente Martorell**.

## Jefatura de los Servicios de Correos

### A V I S O

Por el presente aviso se hace público que, con el fin de adjudicar la contratación del suministro de 9.000.000 de sellos para el correo ordinario para esta Zona de Protectorado, se procederá a la celebración del correspondiente concurso en Tetuán, Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones --Servicio Central-- el día 7 de Mayo del corriente año, a las doce horas de dicho día.

El pliego de condiciones legales y técnicas, modelo de proposiciones, etc., podrá ser consultado por las personas interesadas en Tetuán, en la Jefatura de los Servicios de Correos de la Zona y en el Servicio Central de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones y en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Las proposiciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, la que expedirá el debido acuse de recibo, indicando día y hora de la presentación, en un plazo que se fija hasta las once horas del día 7 de mayo próximo.

Tetuán, 2 de Abril de 1945. -- El Delegado, **Vicente Martorell**.

## INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

### AVISO A LOS NAVEGANTES

Marruecos: Costa W.

Larache: (Proximidades) -- Almadraba.

Situación aproximada del Centro

Latitud Norte: 35°-11'-00".

Longitud : 6°-12'-19,5" W. de Greenwich.

Detalle: En el día de la fecha se dió principio al calamento de la almadraba denominada "Punta Negra".

Tetuán, 5 de Abril de 1945. -- El C. de N. Interventor Principal de Marina, **José Cabezas**.

## AVISO A LOS NAVEGANTES

---

Marruecos: Costa W.

Larache: (Proximidades) -- Almadraba.

Situación aproximada del Centro

Latitud Norte:  $35^{\circ}-05'-19''$ .

Longitud  $6^{\circ}-14'-14''$  W. de Greenwich.

Detalle: En el día de la fecha se dió principio al calamento de la almadraba denominada JOLOT.

Tetuán, 5 de Abril de 1945. -- El C. de N. Interventor Principal de Marina, **José Cabezas**.

## AVISO A LOS NAVEGANTES

---

Marruecos Costa W.

Larache (Proximidades) -- Almadraba.

Situación de la base

Quedará formada por la línea recta que une los puntos A y B cuyas situaciones geográficas son:

Punto A: Latitud N.:  $35^{\circ}-23'-20,76''$

Longitud :  $6^{\circ}-04'-39,18''$  W. de Greenwich.

Punto B: Latitud N.:  $35^{\circ}-20'-44,92''$

Longitud :  $6^{\circ}-05'-35,28''$  W. Greenwich.

Situación del Centro

La situación del Centro de la Almadraba Punto C, quedará formada por los ángulos.

CAB-- $51^{\circ}-19'$

CBA-- $82^{\circ}-31'$

DETALLE: En el día de la fecha se dió principio al calamento de la almadraba denominada "ES SAHEL".

Tetuán, 10 de Abril de 1945. -- El C. de N. Interventor Principal de Marina, **José Cabezas**.

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Relación nominal y filiada de los individuos que figuran en el alistamiento de este Trozo, correspondientes al año actual, para el Reemplazo de 1946 que son naturales de la Zona del Marruecos español, levantada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

- 1 Antonio Raiz Vera.--Nombre de los padres: Antonio y María.-- Fecha de Nacimiento: 5 de Mayo de 1926.-- Naturaleza: Tánger.
- 26 José Adolfo García Castro.--Nombre de los padres: Emilio y Rosario.--Fecha de Nacimiento: 2 Julio 1926.-- Naturaleza: Larache.
- 43 Pedro Mercadal Rosado.--Nombre de los padres: Esteban y Rosario.--Fecha de nacimiento: 5 Sepbre. 1926.--Naturaleza: Larache.
- 44 Rogelio Jiménez Portillo.--Nombre de los padres: Juan y Concepción.--Fecha de nacimiento: 16 Sepbre. 1926.--Naturaleza: Tetuán.
- 48 Antonio Gonzalez Sánchez.--Nombre de los padres: Juan y Ana.-- Fecha de nacimiento: 11 Octubre. 1926.-- Naturaleza: Larache.
- 54 Eduardo Sobrino Castillo.--Nombre de los padres: Daniel y Angeles --Fecha de nacimiento: 24 Nobre. 1926.-- Naturaleza: Tetuán.
- 64 Luís Sánchez Castillo.--Nombre de los padres: Luís y Carmen.-- Fecha de nacimiento: 23 Dibre. 1926.-- Naturaleza: Tánger.
- 69 Joaquín García Martínez.--Nombre de los padres: Martín y Rosario.--Fecha de nacimiento: 6 Enero 1926.-- Naturaleza: Larache.
- 70 Rodrigo Tineo Martín.--Nombre de los padres: Rodrigo y Antonia.--Fecha de nacimiento: 11 Enero 1926.-- Naturaleza: Tánger.
- 76 Antonio Jesús Encina Gil.--Nombre de los padres: Ignacio y Antonia.--Fecha de nacimiento: 27 Enero 1926.--Naturaleza: Tetuán.
- 83 Arondo Marco Tecgri.--Nombre de los padres: Vicente y Freja.-- Fecha de nacimiento: 22 Febre. 1926.--Naturaleza: Tánger.
- 94 Manuel Rodríguez Suarez.--Nombre de los padres: Francisco y Francisca. -Fecha de nacimiento: 15 Abril 1926.--Naturaleza: Larache.
- 95 Juan Ortuño Postigo.--Nombre de los padres: José y Francisca.-- Fecha de nacimiento: 20 Abril 1926.--Naturaleza: Tetuán.
- 98 Francisco Rodríguez Morente.--Nombre de los padres: José y Carmen.--Fecha de nacimiento: 30 Abril 1926.-- Naturaleza: Arcila. Ceuta, 6 de Abril de 1945. -- El Jefe del Detall, **José Garrote.**

## Comandancia Militar de Marina de Málaga

Relación nominal y filiada de los inscritos nacidos en el año 1926 que han quedado comprendidos en el alistamiento de 1945 para el reemplazo de la marinería de la Armada del año 1946 en el trozo de Málaga, los cuales deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército.

Número del sorteo: 203; Nombres y Apellidos: Eduardo Florido Pérez; Naturaleza: Tánger; Nombre de los padres: Encarnación Florido Pérez; Fecha de nacimiento: 17 de Diciembre de 1926.

Málaga, 2 de Abril de 1945. -- El Comandante del Trozo. P. I.  
**José Rey García.**

## Delegación del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos

### EDICTO

**Don FELIX CARBAJAL RIEGO, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos, en la Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial y privativa jurisdicción por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de Larache don JOSE MARIA ESCUDERO E IMAZ (y por su fallecimiento a sus HEREDEROS) para que comparezcan a las diecisiete horas del día cinco de junio del año en curso, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (Planta Sexta) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de Julio de 1935), en el expediente administrativo judicial que contra el mencionado funcionario de Correos, vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de CUATRO MIL TRESCIENTAS PESETAS (4.300 ptas.), descubierto producido en los fondos del Tesoro por la supuesta sustracción de dicha cantidad del pliego de valores número 132 impuesto en Palma de Mallorca el día 25 de Mayo de 1923 por don Pedro M. Estrany para don Antonio Company en Larache. También se les cita, llama y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y

contestar el correspondiente pliego de cargos que se les tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de su emplazamiento serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. -- E' Delegado, **Carbajal**.

## Sociedad Anónima de Fomento en Africa

### CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 12 de la mañana, en Madrid, Avenida de José Antonio núm. 71. pral.

Se previene a los Sres. Accionistas que para tomar parte en esta Junta deberán depositar previamente sus acciones en la caja social o presentar resguardo u otro documento a satisfacción del Consejo de Administración

Tetuán, 5 de Abril de 1945. -- Por el Consejo de Administración.  
El Presidente.

